



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 25 de Abril del 2022.

### VISTO:

El INFORME N° 363-2022-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual informa sobre la renuncia irrevocable presentada por el Ing. Julio César Cerna Quiroz al cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2020-MDSM/HRI/A, se designó Ing. Julio César Cerna Quiroz en el cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, mediante CARTA DE RENUNCIA, de fecha 22 de abril del 2022, el Ing. JULIO CESAR CERNA QUIROZ, presenta su RENUNCIA de manera irrevocable al cargo de la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Distrital de San Marcos, por motivos de índole personal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2021-MDSM/HRI/A, se designó al Ing. NORMAN AFRANIO DAVILA GABRIEL en el cargo de Subgerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública;

Que, mediante INFORME N° 363-2022-GM/MDSM el Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda al Despacho de Alcaldía: 1° aceptar la renuncia presentada por el Ing. JULIO CESAR CERNA QUIROZ al cargo de GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, 2° dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 283-2020-MDSM/HRI/A; 3° DESIGNAR mediante acto resolutivo al Ing. NORMAN AFRANIO DAVILA GABRIEL como GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Distrital de San Marcos, considerando que cumple con los requisitos requeridos, y 4° dar por concluida su cargo como Subgerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública. El Gerente Municipal precisa que adjunta al presente el C.V. documentado del funcionario a designar, para su trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la RENUNCIA presentada por el Ing. Julio César Cerna Quiroz al cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, quien deberá hacer entrega de cargo de los bienes y acervo documentario conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2020-MDSM/HRI/A y cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR** al Ing. NORMAN AFRANIO DAVILA GABRIEL en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

**ARTÍCULO CUARTO: DAR POR CONCLUIDA** la designación del Ing. NORMAN AFRANIO DAVILA GABRIEL en el cargo de la Subgerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE